

1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2025

El resultado de la Evaluación a la Gestión del **Grupo de Jurisdicción Coactiva**, con base en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre 2025, de acuerdo con lo reportado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME y reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional fue del **91,7%**.

2. METODOLOGÍA

El criterio aplicado para la presente evaluación correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIO
De 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y PRODUCTO

El cumplimiento del Plan de Acción Anual del **Grupo de Jurisdicción Coactiva** en **2025**, reportado por la dependencia y de acuerdo con el análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias registradas por el área y la metodología aplicada fue del **25%**; de conformidad con el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, se evidenciaron los siguientes resultados:

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
GJC-001-2025: Recaudo de las obligaciones en dinero a favor del Ministerio de Minas y Energía.	2093: Monto de cartera recaudado en 2025.	\$1.000.000.000	\$1.856.414.818	\$ 1.369.066	Se reporta en SIGAME con corte a 31 de Diciembre el avance cuantitativo de \$1.856.414.818,21, cifra que supera ampliamente lo programado para la vigencia respecto de este indicador y producto, sin embargo es necesario precisar que no se observaron soportes cargados en el aplicativo que permitan validar el cumplimiento reportado por el área de junio a Diciembre, motivo por el que se determina un cumplimiento del 0,0013% según lo verificado por esta oficina con corte a Junio y de acuerdo a los siguientes documentos: - Comunicación con REF: Pago Total Deuda Expediente 401 -01- 324 - Comprobante de Pago Transacción del aplicativo BBVA por un valor de 1.369.066 del 27 de junio de 2025 por concepto de “Costas y agencias en derecho MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”. Por lo anterior se recomienda para próximos reportes de información asegurar que lo que se reporta cuantitativamente cuente con evidencias que permitan soportar lo indicado y realizar oportunamente los ajustes correspondientes de las metas programadas cuando se observe que se supera ampliamente.	BAJO
GJC-002-2024: Autos de avocar conocimiento expedidos.	2094: Procesos coactivos iniciados oportunamente	6	5	3	Si bien el área indica en el reporte cualitativo en el aplicativo SIGAME con corte a diciembre 2025 que se expidieron un total de 5 Autos que avocan conocimiento, informando un cumplimiento del producto inferior a lo programado, es de señalar que al corte de la presente evaluación no se registraron soportes que permitieran validar dicho avance en este sistema de información.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					Por lo anterior, se determina un cumplimiento del 50% de acuerdo a lo verificado por esta oficina con corte a junio, relacionado de la siguiente manera: Auto No. 401 - 1 – 179 del 15 de enero de 2025. Auto No. 401 - 1 – 180 del 05 de marzo de 2025. Auto No. 401 – 1 – 181 del 09 de julio de 2025.	

4. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN 2025

Este ítem no aplica para El Grupo de Jurisdicción Coactiva, toda vez que no se presentaron modificaciones al corte del presente seguimiento frente a la formulación revisada con corte a junio de 2025.

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE JUNIO 30

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1. La formulación de Plan de Acción 2025, debe reflejar acciones propias del Grupo, que no dependan de otras áreas o terceros, dado que, como se observó en el presente seguimiento, esta situación afectó la ejecución del Plan de acción de la dependencia.	En la formulación del Plan de Acción 2026 remitida por el área fue tomada en cuenta toda vez que la gestión ya no dependen de la gestión de otras áreas sino exclusivamente del Grupo de Jurisdicción Coactiva.
2. En el momento que se identifiquen situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los productos programados, como la observada con la meta del producto con código “2093 monto de cartera recaudado en 2025”, solicitar el asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para que se adopten medidas oportunas, respecto a la modificación del Plan de Acción Anual de la dependencia.	se evidencio que las situaciones que afectan el cumplimiento y correcta ejecución de los indicadores persisten toda vez que si bien existe avance cualitativo no se evidencian sus respectivos soportes, situación que afectó el cumplimiento del plan de acción de la dependencia. Adicionalmente es de mencionar que la meta programada para el producto 2093 fue superada ampliamente en el último trimestre del año, por lo que resulta importante analizar esta situación en la formulación de las metas para el plan de acción de la vigencia 2026.

6. CONCLUSIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Jurisdicción Coactiva, a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, lo registrado en SÍGAME y lo verificado por la Oficina de Control Interno, fue del 25%, con un nivel bajo de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
2. Se determinó que el área organizacional formuló 2 productos, de los cuales los 2 no están cumplidos a corte a 31 de diciembre de 2025, y su estado se detalla a continuación:

NIVEL DE EJECUCIÓN	PRODUCTOS
Bajo	2
TOTAL	2

3. Las evidencias de cumplimiento que respalden la ejecución de los indicadores con corte a 31 de Diciembre, no se encuentran cargadas en SÍGAME.
4. se observa sobrecumplimiento de la meta del indicador 2093, siendo la ejecución de éste, muy superior a lo programado. Se mantiene la recomendación de revisar las metas propuestas para la vigencia a 2026, de manera que sean acordes a lo proyectado.

7. RECOMENDACIONES

1. Realizar oportunamente el registro y cargue en el aplicativo SIGAME, de las evidencias del plan de acción formulado por la dependencia que soportan su gestión, si bien el área en mesa de trabajo informó que contaban con el soporte documental, estos no se observaron cargados en el aplicativo.
2. Es importante contar con un análisis de la cuantificación del producto 2093, que permita soportar que el valor proyectado debe ser coherente con el plazo de ejecución, para evitar su sobrecumplimiento.
3. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fortalecer el monitoreo de los planes de acción en lo correspondiente al cargue o no de las evidencias reportadas en SIGAME.

8. ANÁLISIS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026

El grupo de jurisdicción Coactivo formuló en su Plan de Acción Anual un total de 1 indicador y 1 actividad tácticas para 2026, frente a los que se presentan las siguientes observaciones:

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
Recaudar la vigencia 2026, el 0.89% de la Cartera de capital por cobrar, registrada en el Grupo de Jurisdicción Coactiva a 31 de diciembre de 2025 durante la vigencia.	Porcentaje de recaudo de cartera de capital en procesos de jurisdicción coactiva.	100%	0.89%	Porcentual	$I = R \times 100 / K$ donde: I es el indicador; R es el recaudo logrado en el periodo y registrado en la base de recaudo del Grupo de Jurisdicción Coactiva; y K es la Cartera de Capital por cobrar registrada en el Grupo de Jurisdicción Coactiva a 31 de diciembre de 2025	Registrar y actualizar periódicamente en la base de datos del Grupo de Jurisdicción Coactiva las sumas recaudadas, garantizando integridad y trazabilidad de la información.	01/01/2026	31/03/2026	100%	En el análisis se identificó que la fecha de inicio y terminación de la actividad táctica se tiene formulada para ejecutar en tres meses (enero a marzo), sin embargo, en mesa de trabajo realizada el 10 de febrero el área informo que el recaudo se tiene previsto realizar durante toda la vigencia 2026, por lo que se recomendó realizar los ajustes correspondientes para que exista coherencia en su cumplimiento. En la formulación del plan de acción 2026 en el campo “entregable de las actividades” se observó que la evidencia consiste en “informe de seguimiento”, sin embargo, de acuerdo a lo informado por la dependencia en mesa

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
										de trabajo este entregable corresponde a una base de datos, por lo que se recomienda ajustar la descripción del entregable para que sea coherente con la evidencia que se pretende cargar en el sistema de información SIGAME.

Con relación a los indicadores y actividades tácticas formulados por el Grupo de Jurisdicción Coactiva para 2026, se observó consistencia entre la estructuración de los indicadores y las actividades tácticas de conformidad con lo establecido en el *“Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación”*, Código E-DE-P-01, versión 4, sin embargo, se recomienda tener en cuenta las sugerencias respecto de la programación de la actividad táctica relacionada en el cuatro anterior.